

ARTÍCULO 8.- El señor Manuel Echenique, queda designado Subdirector de Autoridad Portuaria Dominicana, en sustitución del señor Nelson Arturo Miranda.

ARTÍCULO 9.- El señor César Martínez, queda designado Subdirector del Consejo Estatal del Azúcar (CEA).

ARTÍCULO 10.- La señora María Guerrero, queda designada Viceministra de la Juventud, en sustitución del señor Ignacio Rodríguez.

ARTÍCULO 11.- El señor Leonel Martínez, queda designado Supervisor General de Puertos de Autoridad Portuaria, en sustitución del señor Rafael Estévez.

ARTÍCULO 12.- La señora Ana Quisqueya Lantigua, queda designada Viceministra de Agricultura, en sustitución de la Lic. Inmaculada Liriano.

ARTÍCULO 13.- El señor Genaro Alberto Silvestre Seroggins, queda designado Subdirector de Control, Mantenimiento y Supervisión del Sistema de Peajes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del Lic. Whenshy Wilkinson Medina.

ARTÍCULO 14.- El señor Melvin Antonio Rivas Brito, queda designado Viceministro de Educación, en sustitución de la señora Yohanny López Méndez.

ARTÍCULO 15.- El señor Néstor Julio Güilamo Peguero, queda designado Subdirector de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE), en sustitución del Lic. Gustavo García.

ARTÍCULO 16.- La señora Ydenia Doñe, queda designada Subdirectora de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPOHOTEL), en sustitución de la señora Grace Alice Guerrero.

ARTÍCULO 17.- El señor Julio Canelo, queda designado Subdirector de Ganadería, en sustitución de la Licda. Regina Núñez de Peña.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 572-11 que nombra Subadministradores de la Lotería Nacional y del Consejo Estatal del Azúcar. Deroga los artículos 1 y 2 de los Decretos 457-10 y 530-11, respectivamente. G. O. No. 10640 del 10 de octubre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 572-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Radhamés Castro, queda designado Subadministrador de la Lotería Nacional, en sustitución del Lic. Leonel Martínez.

ARTÍCULO 2.- El Lic. Sucre Julián, queda designado Subadministrador General de la Lotería Nacional, en sustitución de la señora María Guerrero.

ARTÍCULO 3.- El señor Leonel González, queda designado Subadministrador General de la Lotería Nacional, en sustitución del señor Esteban de Jesús Quiñones.

ARTÍCULO 4.- El Lic. Douglas Escotto, queda designado Subadministrador General de la Lotería Nacional, en sustitución de la señora Nelsy María Mejía de Leonardo.

ARTÍCULO 5.- El señor Franklin Persia, queda designado Subadministrador General de la Lotería Nacional, en sustitución de la señora Daysi María Grullón.

ARTÍCULO 6.- El señor Domingo King, queda designado Subadministrador General de la Lotería Nacional, en sustitución del señor Mauricio Rafael González.

ARTÍCULO 7.- La señora Betzania García, queda designada Subadministradora General de la Lotería Nacional, en sustitución del señor Manuel de Jesús Santana Berroa.

ARTÍCULO 8.- La señora Inmaculada Liriano, queda designada Subadministradora General de la Lotería Nacional, en sustitución del señor Pedro Denis del Rosario.

ARTÍCULO 9.- El señor Cristian Valdez, queda designado Subadministrador General de la Lotería Nacional, en sustitución del señor Néstor Julio Güilamo Peguero.

ARTÍCULO 10.- El señor Rafael Estévez, queda designado Subadministrador General de la Lotería Nacional, en sustitución del señor Genaro Alberto Silvestre.

ARTÍCULO 11.- El señor Nelson Arturo Miranda, queda designado Subadministrador General de la Lotería Nacional, en sustitución del señor Manuel Echenique.

ARTÍCULO 12.- El señor Tony Osiris Lebrón Alcántara, queda designado Subadministrador General de la Lotería Nacional, en sustitución del Lic. César Martínez.

ARTÍCULO 13.- El señor Isidro Tejada, queda designado Subadministrador General de la Lotería Nacional, en sustitución del señor Wilson Carbonell Segura.

ARTÍCULO 14.- El señor Ignacio Rodríguez, queda designado Subadministrador General de la Lotería Nacional, en sustitución del señor Julio Canelo.

ARTÍCULO 15.- El señor Franklin Rosa, queda designado Subadministrador General de la Lotería Nacional.

ARTÍCULO 16.- El señor Salomón Sanz del Villar, queda designado Subadministrador General de la Lotería Nacional, en sustitución del señor Mervin Antonio Rivas Brito.

ARTÍCULO 17.- El señor Julio Colón, queda designado Subadministrador General de la Lotería Nacional, en sustitución de la señora Ana Quisqueya Lantigua.

ARTÍCULO 18.- El señor Esteban de Jesús Quiñones, queda designado Subdirector del Consejo Estatal del Azúcar (CEA).

ARTÍCULO 19.- El señor Juan Francisco Peña López, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Uruguay, en sustitución del Dr. José Francisco Peña Tavárez.

ARTÍCULO 20.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 457-10, de fecha 19 de agosto del 2010, que designó a la señora Daisy María Grullón de la Cruz, como Directora de Asistencia Social de la Lotería Nacional.

ARTÍCULO 21.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 530-11, de fecha 31 de agosto del 2011, que designó al señor Domingo Germán Martínez Durán, como Subadministrador de la Lotería Nacional con asiento en Santiago de los Caballeros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 573-11 que designa a los señores Juan Borg Gil y Domingo Marte Alvarado, como Vicecónsules de la República Dominicana en Valencia, España. Deroga el Art.4 del Decreto No. 499-11. G. O. No. 10640 del 10 de octubre de 2011.